



UNS
UNIVERSIDAD
NACIONAL DEL SANTA

**PROGRAMA DOCTORAL
INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL**
mención

TRANSFORMACIÓN AVANZADA DE GRANOS Y TUBÉRCULOS ANDINOS

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

N° CONTRATO PE501084298

**SOLICITUD DE COTIZACIONES ABIERTA NACIONAL
SDC N° 49-PE501084298-2024-UNS**

**SERVICIO DE NO CONSULTORÍA - 20 CUENTAS ZOOM PARA INVESTIGADORES DEL
PROGRAMA DOCTORAL**

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA ha recibido financiamiento de PROCIENCIA, como parte del Contrato de préstamo 9334-PE suscrito entre la República del Perú y El Banco Mundial, para solventar el Proyecto “DOCTORADO EN INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL mención TRANSFORMACIÓN AVANZADA DE GRANOS Y TUBÉRCULOS ANDINOS y contrato N° PE501084298 y se propone utilizar parte de los fondos para efectuar los pagos estipulados en el Contrato del proyecto “DOCTORADO EN INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL mención TRANSFORMACIÓN AVANZADA DE GRANOS Y TUBÉRCULOS ANDINOS para la adquisición de **20 Cuentas zoom para investigadores del Programa Doctoral.**

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA invita a proveedores a presentar cotizaciones para la Adquisición de 20 CUENTAS ZOOM PARA INVESTIGADORES DEL PROGRAMA DOCTORAL que funcionara en la Escuela de Posgrado de la UNS. para el desarrollo de actividades del proyecto , bajo el método de Solicitud de Cotizaciones abierta (SDC), conforme a lo previsto en las Regulaciones de Adquisiciones revisadas a noviembre 2020, el cual se encuentra publicado en el portal SEACE

Los proveedores interesados podrán solicitar más información al correo electronico nruiz@uns.edu.pe (CPC Nancy Ruiz Caballero), la unidad responsable de llevar adelante el proceso es el COMITÉ DE EVALUACIÓN DE ADQUISICIONES. El documento de Solicitud de Cotizaciones estará disponible <https://www.uns.edu.pe/#!/alertas/convocatoria-para-adquisicion-y-contratacion-del-programa-doctoral-uns-prociencia-bm>

Las cotizaciones se presentarán por correo electrónico nruiz@uns.edu.pe , hasta el día 28 de octubre del 2024 hasta las 23:59 horas, mayor información en la siguiente dirección de correo electrónico nruiz@uns.edu.pe El Contratante no será responsable por el extravío, en caso de entregarse en otra dirección o entrega tardía de cotizaciones; asimismo, los documentos entregados dentro del plazo establecido no serán devueltos independientemente del resultado del proceso.

Dra. LUZ MARIA PAUCAR MENACHO
V.B. Responsable Técnico
Contrato PE501084298-2023 PROCIENCIA/CONCYTEC

Dra. Luz Paucar Menacho
Responsable Técnica PE501084298

Nuevo Chimbote, 17 de octubre 2024

Sección 1. Instrucciones a los Proponentes

Nuevo Chimbote, 17 de octubre del 2024

Señores:

Ref.: Solicitud de Cotizaciones SDC N° 49- PE501084298-2024-UNS

Objeto de la Invitación: ADQUISICIÓN DE 20 CUENTAS ZOOM PARA INVESTIGADORES DEL PROGRAMA DOCTORAL

1. LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA ha recibido financiamiento de PROCIENCIA, como parte del Contrato de préstamo 9334-PE suscrito entre la República del Perú y El Banco Mundial, para solventar el Proyecto “DOCTORADO EN INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL mención TRANSFORMACIÓN AVANZADA DE GRANOS Y TUBÉRCULOS ANDINOS y contrato N° PE501084298 y se propone utilizar parte de los fondos para efectuar los pagos estipulados en el Contrato “DOCTORADO EN INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL mención TRANSFORMACIÓN AVANZADA DE GRANOS Y TUBÉRCULOS ANDINOS” para la adquisición de 20 CUENTAS ZOOM PARA INVESTIGADORES DEL PROGRAMA DOCTORAL.
2. La UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA, en adelante el Comprador, invita a presentar cotizaciones para la adquisición de 20 CUENTAS ZOOM PARA INVESTIGADORES DEL PROGRAMA DOCTORAL para el desarrollo de las actividades del proyecto del PROGRAMA DOCTORAL.
3. La contratación se llevará a cabo mediante el método de Solicitud de Cotizaciones abierta (SDC), conforme a lo previsto en las Regulaciones de Adquisiciones del Banco Mundial revisadas a noviembre 2020.
4. El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el Anexo A las Condiciones del Contrato de esta SDC. En virtud de esta política, los Licitantes deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, sub consultores, prestadores de servicios, proveedores y su personal— inspeccionar todas las cuentas, archivos y otros documentos relativos a los procesos de selección inicial o precalificación, las presentaciones de ofertas o propuestas y la

ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y permitir que sean auditados por auditores designados por el Banco.

5. Los Documentos de Solicitud de Cotizaciones incluyen los siguientes documentos:

Sección 1. Instrucciones a los Proponentes;

Sección 2. Lista de servicios

Sección 3. Formulario de Cotización

Sección 4. Especificaciones Técnicas,

Sección 5. Condiciones de Contrato u Orden de Servicio.

Sección 6. Modelo de Contrato (en caso exista o incluir Orden Servicio/compra)

6. Todo Proponente potencial que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de la SDC deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra más abajo. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas al menos cuatro (4) días antes de la fecha límite para la presentación de cotizaciones. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todas las empresas que hayan sido invitadas directamente por el Comprador. Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de la SDC, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la siguiente cláusula.

7. El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de cotizaciones, modificar los Documentos de SDC mediante la emisión de una enmienda. Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de la SDC y será comunicada por escrito, vía correo electrónico, a todas las empresas que hayan manifestado por escrito su interés en participar, las aclaraciones y enmiendas también serán publicadas en el siguiente [link-https://www.uns.edu.pe/#/alertas/convocatoria-para-adquisicion-y-contratacion-del-programa-doctoral-uns-prociencia-bm](https://www.uns.edu.pe/#/alertas/convocatoria-para-adquisicion-y-contratacion-del-programa-doctoral-uns-prociencia-bm)

8. El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de cotizaciones a fin de dar a los posibles proveedores un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus cotizaciones.

9. El Proponente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su cotización, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso.

10. La cotización, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la cotización intercambiados entre el Proponente y el Comprador deberán ser escritos en español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la cotización, pueden estar en otro idioma a condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna. Para efectos de interpretación de la cotización, dicha traducción prevalecerá.
11. Los precios de las cotizaciones deberán incluir todos los impuestos (*también instalaciones y entregas en la dirección que se requiera, o servicios conexos de ser el caso*) y presentarse en el Formulario de Cotización incluido en la Sección 3 de los Documentos de la SDC a ser completado por los Proponentes. El Formulario de Cotización tendrá que incluir el plazo de entrega y ser firmado por una persona facultada para tal efecto. autorizada.
12. Los Proponentes deberán cotizar la totalidad de los servicios/bienes requeridos. Las cotizaciones incompletas, por cantidades menores a las solicitadas, no serán aceptadas. *[se detallará en caso sean por lotes]*
13. Las cotizaciones deberán ser presentadas en Soles.
14. Las cotizaciones podrán ser enviadas por correo electrónico hasta el día 28 de octubre de 2024 hasta las 23.59 horas en la siguiente dirección de correo electrónico nruiz@uns.edu.pe
15. Las cotizaciones deberán tener una validez de 60 días a partir de la fecha límite de presentación.
16. Podrán participar todos los interesados que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las Regulaciones de Adquisiciones del Banco Mundial edición noviembre del 2020.
17. La evaluación de las cotizaciones tiene por objeto determinar preliminarmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas y demás condiciones de este Documento y luego revisar el costo de las cotizaciones aceptables y seleccionar la más conveniente, que es la que se ajuste al documento de SDC y ofrezca el costo evaluado más bajo. El comprador adjudicará el contrato al Proponente cuya cotización sea la más conveniente de acuerdo a la definición de este párrafo.
18. Para facilitar el proceso de revisión, evaluación y comparación de las cotizaciones, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier proponente aclaraciones sobre su cotización. No se considerarán aclaraciones a una cotización presentada cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la cotización, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las cotizaciones.

19. El Comprador preparará un informe detallado sobre la evaluación y comparación de las cotizaciones en el cual explique las razones en las cuales se basa la recomendación para la adjudicación del contrato, y comunicará por escrito la adjudicación del Contrato al Proponente seleccionado. El Informe no creará derechos a favor de ningún Proponente.
20. El plazo máximo para la entrega de los *bienes* requeridos es el que se indica que detalle de la Sección 2. Las cotizaciones que presenten un plazo mayor al requerido serán rechazadas.
21. El lugar de entrega/ejecución de los bienes será en Av Universitaria -Campus 1 de la UNS, El servicio es suministrado vía online (a través del internet).
22. El pago se efectuará después de la recepción, sin observaciones, de la totalidad de los bienes, la entrega de la factura correspondiente y una vez se cuente con la conformidad correspondiente por parte de la Responsable Técnico Dra. Luz Paucar Menacho.
23. El proceso será declarado desierto cuando no se hubiera recibido ninguna cotización, o ninguna de las cotizaciones recibidas cumpla con los requisitos establecidos en los presentes documentos.

Las direcciones referidas arriba son:

correo electrónico nruiz@uns.edu.pe, dirección física Av Universitaria - Campus 1 UNS distrito Nuevo Chimbote Provincia de Santa departamento Ancash, oficinas administrativas -UNIDAD DE COMPRAS - persona de contacto Presidente del Comité de Evaluación de Adquisiciones teléfono 943 537 968

Sección 2.**Lista de Bienes y Servicios de no consultoría**

Lote	Descripción	Unidad	Cantidad	Plazo de entrega
	CUENTAS ZOOM PARA INVESTIGADORES DEL PROGRAMA DOCTORAL	unidad	20	10 días a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

Sección 3. Formulario de Cotización

(Lugar y fecha) _____

Señores

Dirección: _____

Solicitud de Cotizaciones N°: _____

Prestación/Adquisición de : " _____ "

Nombre y dirección del Proponente: _____

_____ (Nombre del Proponente) _____ abajo firmante, identificado con DNI N° _____, con domicilio real en la calle _____ de la ciudad de _____, Perú, quién se presenta en su carácter de titular y/o representante legal de la Empresa _____, con RUC N°. _____, en mérito al poder que obra inscrito en: _____ del Registro Público de _____, después de estudiar cuidadosamente los documentos adjuntos y no quedando duda alguna, propongo: proveer los servicios solicitados según los plazos previstos, por la suma total de Soles _____ (indicar en letras y números) _____

Certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra en prácticas fraudulentas o corruptas.

Firma y nombre del Representante
Legal del Proponente

Sección 4. Termino de Referencia del Servicio de no Consultoría

“DOCTORADO EN INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL mención TRANSFORMACIÓN AVANZADA DE GRANOS Y TUBÉRCULOS ANDINOS” PROCESO N°49

1. ANTECEDENTES

La República del Perú firmó el contrato de préstamo BIRF N° 9334-PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para la ejecución del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CTI PARA FORTALECER EL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN", cuya finalidad es mejorar el desempeño del SINACTI (que implica mejor gestión, mejor priorización y asignación de recursos de CTI, mayor investigación aplicada, entre otros), con la finalidad de contribuir a la diversificación económica y competitividad del Perú, ayudando de esta manera a reducir la vulnerabilidad del aparato productivo del Perú y a su vez logrando el desarrollo sostenible en el tiempo basado en el conocimiento.

La Entidad Ejecutora UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA - EPG CONTRATO N°PE501084298 ha recibido un financiamiento de PROCIENCIA (recursos provenientes del Préstamo BIRF N° 9334-PE) para financiar el costo del proyecto **“DOCTORADO EN INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL”, MENCIÓN TRANSFORMACIÓN AVANZADA EN GRANOS Y TUBÉRCULOS ANDINOS, FINANCIADO POR PROCIENCIA - BANCO MUNDIAL.**

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La adquisición de 20 CUENTAS ZOOM PARA INVESTIGADORES DEL PROGRAMA DOCTORAL para el desarrollo de las actividades del proyecto con la finalidad de desarrollar las clases virtuales de docentes internacionales en los meses establecidos para su participación.

3. ALCANCE Y ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE NO CONSULTORÍA

Las 20 cuentas ZOOM para Investigadores DEL PROGRAMA DOCTORAL es para la ejecución de las actividades del proyecto con la finalidad de desarrollar las clases virtuales de docentes internacionales en los meses establecidos para su participación, las cuales deben tener las siguientes características:

20 CUENTAS ZOOM PARA INVESTIGADORES DEL PROGRAMA DOCTORAL

Requerimientos Solicitados	Pedido	Requerimientos Ofertados (a ser llenada por el Proponente)	Esta columna será llenada por el Comprador	
			Cumple	No cumple
20 cuentas Zoom Educativas				
Salas virtuales: -20 salas virtuales con capacidad de conexión, hasta 300 participantes conectados de manera simultánea.				
Panel de Control o tablero administrativo -Duración 24 horas para todas las videoconferencias -modo de vista: solo expositor, expositor y presentación, solo presentación -Administración de usuario, el host de las salas puede gestionar la participación de cada participante (silenciar a todos, habilitar microfono para participación de voz). -El administrador puede generar videoconferencias en cualquier momento desde el panel de administración. -Identificación de sala de cada videoconferencia. -Se podrá asignar modo co-anfitrión a cualquier participante. -Videoconferencia bidireccional. -Cada videoconferencia debe permitir chat para consultas durante la transmisión -Reproducción en vivo de cualquier tipo de archivo: DOC, XLS, PDF, PPT, animaciones (Flash, Presi, otros) paginas web, sistemas de información desde página web, a través de cualquier navegador de internet, video de youtube, Mp4, otros. -Salas para grupos: El anfitrión de cada sala de videoconferencia podrá asignar grupos de participantes en salas más pequeñas dentro de una misma videoconferencia. Podrá entrar y salir entre salas para asistencia a los grupos y podrá finalizar los grupos para volver todos los participantes a la sala principal. -Interpretación de Idiomas: Se podrá asignar diferentes interpretes (personas) para traducción a				

<p>diferentes idiomas .De esta manera el usuario podrá seleccionar el canal de audio en el idioma de su preferencia. Un intérprete (persona) por idioma.</p> <p>-Integración con LTI:El sistema deberá soportar integración con LTI para plataformas de aprendizaje (LMS).</p> <p>Panel de control</p> <p>-El administrador podrá habilitar las videoconferencias desde el panel o tablero administrativo.</p> <p>-Se podrá tener un historial de todas las videoconferencias realizadas con los reportes específicos de cada uno.</p> <p>Reportes</p> <p>-Los reportes deben incluir la siguiente información en video conferencia realizada:</p> <ul style="list-style-type: none"> Nombre de participante Tipo de sistema operativo con el que el participante se conectó a la video conferencia (windows,Android,IOS). Ip del participante. Ubicación del participante(región o departamento) Tipo de red con el que se conectó el participante (wifi,cable,red,3G,otro) Hora de inicio o fin de conexión de cada participante. Hora de inicio y hora de fin de videoconferencia Total de participantes por cada videoconferencia Duración total de la videoconferencia El reporte debe descargarse en formato Excel o CSV. <p>Grabación</p> <ul style="list-style-type: none"> -Grabación ilimitada local,en la PC del host 6. -Grabación en nube como de 0.5GB por host/sala en formato MP4 <p>Soporte técnico</p> <ul style="list-style-type: none"> -Soporte incluido ante cualquier falla,con un total de 02 eventos o incidentes,máximo por mes no acumulables,el tiempo de respuesta debe realizarse en un máximo de 04 horas. -El soporte puede ser brindado telefónicamente , por videoconferencia,correo electrónico o en la web. -Actualizaciones de software :disponibles para que el administrador o participantes puedan descargar o actualizar. -Servicio de plataforma y soporte en linea 24 x 7 -Soporte local en español. 			
<p>Lugar de entrega : el servicio es suministrado via online (a través del internet).</p>			

Plazo de entrega máximo:10 días a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.			
Tiempo de Duración del servicio: 12 meses			
EXPERIENCIA DEL POSTOR -El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a Dos (02) veces el valor ofertado por el servicio iguales o similares al objeto de la convocatoria -Ficha RUC activo y habido -RNP actualizado (para la firma de contrato) -No encontrarse inhabilitado para contratar con el estado. -No figurar en el listado del banco mundial de empresas e individuos no elegibles			
ÁCREDITACIÓN La experiencia del postor en la especialidad se acredita con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito ,nota de abono,reporte de estado de cuenta,cualquier otro documento emitido por la entidad del Sistema Financiero.			

4. ENTREGABLES

Los productos serán presentados según el siguiente detalle:

Producto N° 1: Informe con la constancia de activación donde especifique las cantidades de las licencias solicitadas y el plazo de vigencia

El producto se presentará mediante un Informe físico y digital (El servicio es suministrado vía online (a través del internet)), El cual deberá estar firmado y visado en cada hoja correctamente.

5.CONFIDENCIALIDAD

Toda información obtenida por el Consultor, así como sus informes y los documentos que produzca, relacionados con la ejecución de su contrato, deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito de la Universidad Nacional del Santa.

6.FORMA DE PAGO

La entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en ÚNICO PAGO.

El pago se realizará previa presentación del producto correspondiente y previa conformidad del servicio por parte de la Responsable técnica Dra. Luz Paucar Menacho y de la oficina de tecnologías de información y comunicaciones (OTIC)

El pago es por todo concepto e incluye los impuestos de Ley.

Para efectos de pago de las contraprestaciones ejecutadas por la contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe con la constancia de activación donde especifique las cantidades de las licencias solicitadas y el plazo de vigencia.
- Comprobante de pago - Factura Electrónica.
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI)
- Copia Registro Nacional de Proveedores

Dicha documentación se debe presentar en dirección general de administración, sito 2do piso - Campus 1 Av Universitaria s/n Urb. Bellamar

Cuadro 1. Forma de Pago

N°	Producto	Plazo de presentación del producto	Pago por producto
1	Producto N° 1	Hasta los 10 días a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.	100%

7. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La supervisión, coordinación y conformidad del servicio estará a cargo de la Dra Luz Paucar Menacho Responsable técnica.

8. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor del servicio se compromete a guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor, deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. La información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados o recibidos por el contratista.

Dra. LUZ MARIA PAUCAR MENACHO
V.B. Responsable Técnico

Contrato PE501084298-2023 PROCIENCIA/CONCYTEC
Dra. Luz Paucar Menacho

Presidente del Comité de Evaluación de Adquisiciones

Sección 5. Condiciones del contrato u Orden de Servicio

1. El Contrato u Orden de Servicio se registrará por las leyes de la República de Perú, en el marco del Contrato de financiamiento N° 9334-PE y se interpretará conforme a dichas leyes.
2. El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial, conforme a lo estipulado en el **Anexo de las Condiciones de Contrato**. El Comprador exige al Proveedor que divulgue aquellas comisiones u honorarios que pudieran haber sido pagados o que hayan de ser pagados a los agentes o cualquier otra parte con relación al proceso de Licitación o ejecución del Contrato u Orden de Servicio. La información divulgada deberá incluir al menos el nombre y domicilio del agente o de la otra parte, el monto y la moneda, y el propósito de la comisión, gratificación u honorario.
3. El plazo de entrega/ejecución del bien será de **10 días**, contados a partir de la fecha de firma del contrato.
4. En caso de incumplimiento del plazo establecido, el Contratante podrá deducir del Precio del Contrato u Orden de Servicio, por concepto de liquidación por daños y perjuicios, una suma equivalente **al uno por ciento (1%) del precio de los servicios atrasados por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el cinco por ciento (5%) del Precio del Contrato u Orden de Servicio**.
5. Una vez alcanzado el máximo establecido en la cláusula anterior, el Comprador podrá dar por resuelto el Contrato u Orden de Servicio e incluir el nombre del Proveedor en la base de datos de empresas que no cumplieron sus contratos u Orden de Servicio excluyéndose de futuras invitaciones, y podrá notificar la adjudicación del Contrato u Orden de Servicio al Proponente que haya presentado la siguiente cotización evaluada como el precio más bajo.
6. La verificación de la correcta prestación de los servicios a cargo del Proveedor si los hubiere, será llevada a cabo por el personal técnico que el Contratante designe a tales efectos.

7. Una vez recibidos los servicios - con la conformidad del personal técnico del Comprador, se firmará entre éste y el Proveedor un Acta de Recepción, que permitirá que el Proveedor presente la factura correspondiente.
8. El Proveedor presentará al Comprador la factura por los bienes provistos una vez que hayan sido recibidos sin observaciones junto con una copia del Acta de Recepción que refleje la conformidad del personal técnico del Comprador. El Comprador dará curso a la factura siempre que no medien observaciones a los bienes entregados, abonándola dentro de los quince días (15) días contados a partir de la fecha de entrega de la factura.
9. El Contratante tendrá derecho a resolver el Contrato u Orden de Servicio cuando el Proveedor:
 - a. No entregue los bienes total o parcialmente dentro del plazo establecido, superándose el tope de monto de multa establecido,
 - b. No cumpla con cualquier otra obligación derivada del Contrato u Orden de Servicio,
 - c. Se declarase en estado de quiebra o insolvencia, o
 - d. ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la cláusula 2 de estas Condiciones de Contrato.

El Comprador también podrá resolver el Contrato u Orden de bienes total o parcialmente, en cualquier momento, por razones de conveniencia.

10. Cualquier desacuerdo o controversia en relación con el Contrato u Orden de Servicio que el Comprador y el Proveedor no hayan podido resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, será resuelta mediante arbitraje en el Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Anexo a las Condiciones del Contrato u Orden de Servicio

Fraude y Corrupción

(El texto de este anexo no deberá modificarse)

1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra el Fraude y la Corrupción del Banco y este anexo se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de contratación la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.

2.2 Con ese fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - i. Por "práctica corrupta" se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.
 - ii. Por "práctica fraudulenta" se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.
 - iii. Por "práctica colusoria" se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.

- iv. Por "práctica coercitiva" se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.
- v. Por "práctica de obstrucción" se entiende:
 - (a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
 - (b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e, que figura a continuación.
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de contratación, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.

- d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco¹; (ii) ser nominada² como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.
- e. Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes /proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y personal, permitan al Banco inspeccionar³ todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

¹ A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

² Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el Documento de Licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que le permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

³ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

Sección 6. Modelo de Contrato

CONTRATO DE FINANCIAMIENTO N° PE501084298

**“ DOCTORADO EN INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL mención
TRANSFORMACIÓN AVANZADA DE GRANOS Y TUBÉRCULOS ANDINOS”**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE NO-CONSULTORÍA ADQUISICIÓN
DE 20 CUENTAS ZOOM PARA INVESTIGADORES DEL PROGRAMA DOCTORAL**

ESTE CONVENIO DE CONTRATO se celebra el día [indique número] de [indique mes] de 2024

ENTRE

- (1) Por una parte, **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA**(en adelante, el “Comprador”), con domicilio fiscal en Av pacífico 508 Urb Buenos Aires , distrito de Nuevo Chimbote, provincia Santa y departamento de Ancash; con Registro Único de Contribuyente N° 20148309109, debidamente representado por su [Señalar cargo], el señor [Indicar nombre] identificado con DNI N° _____, designado mediante Resolución de _____ N° _____ y facultado para suscribir el presente contrato, conforme a lo dispuesto en el _____, aprobado mediante Resolución de _____ de fecha _____ de _____ de _____ (en adelante, denominado el “Comprador”);, y

- (2) [Indique el nombre del Proveedor], (en adelante, el “Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha solicitado cotizaciones respecto de ciertos servicios, a saber, **El Servicio de No Consultoría 20 Cuentas Zoom para Investigadores del Programa Doctoral**, y ha aceptado una cotización del Proveedor para el suministro de dichos servicios.

El Comprador y el Proveedor acuerdan lo siguiente:

1. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato. Este Convenio prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.
 - (a) La comunicación de adjudicación,
 - (b) La cotización del Proveedor y los formularios de cotización;
 - (c) las Condiciones del Contrato; y

(d) las Especificaciones Técnicas aceptadas.

2. Como contraprestación por los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a suministrar los servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos, en total consonancia con las disposiciones del Contrato.

3. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor, como contraprestación por el suministro de los Servicios, y la subsanación de sus defectos, la suma de: indicar en letras y en números Soles [REDACTED] de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones del Contrato.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes suscriben el presente Convenio, de conformidad con el derecho vigente de la República de Perú/ en el día, mes y año antes indicados.

En representación del Comprador

Firma: [firma]

en calidad de [indique el cargo u otra designación apropiada]

en presencia de [indique la identificación del testigo]

En representación del Proveedor

Firma: [firmas de los representantes autorizados del Proveedor]

en calidad de [indique el cargo u otra designación apropiada]

Anexos